



CENTRO DE CIENCIAS EXACTAS

Programa de Posgrado en Química

AVISO N° 08/2025 – OFERTA ESPECIAL PARA ESTUDIANTES

Establece reglas y procedimientos de selección para tomar un curso, como Estudiante Especial, en el Programa de Posgrado en Química

El Comité Coordinador del Programa de Posgrado en Química, de la Universidad Estatal de Londrina-UEL, en uso de sus atribuciones administrativas y de acuerdo con el Aviso PROPPG/DPG/DAM, hace públicas a los interesados las reglas y procedimientos a seguir en el proceso de selección para cubrir vacantes como estudiantes especiales de Maestría y/o Doctorado, para comenzar en el segundo período académico de 2025, el 18 de agosto de 2025.

La inscripción implicará la aceptación tácita de las reglas establecidas en este Aviso, y en otros avisos que se publiquen durante el Proceso de Selección, cuyas reglas, normas, criterios y condiciones los candidatos están obligados a cumplir.

Antes de pagar la cuota de inscripción pública, el candidato debe conocer las reglas de este Aviso y las publicadas durante el proceso de selección; asegurarse de que cumple o cumplirá, para la fecha de inscripción y el inicio del semestre académico, todos los requisitos requeridos. **No habrá reembolso del precio de registro público después de que sea efectivo**, sean cuales sean los motivos.

Todos los horarios indicados en este aviso se refieren a la hora de Brasilia, así que verifique la configuración de su correo electrónico y su computadora.

La inscripción del candidato en el proceso de selección implica su conformidad con los términos establecidos en el presente Aviso.

Las inscripciones se realizarán **únicamente a través de Internet** en la dirección: <https://sites.uel.br/proppg/inscricoes/> y el procedimiento relativo a la documentación está disponible en el ítem "**Documentos para el Registro**" de este aviso.

I. Horario:

PROCEDIMIENTOS	FECHAS
Plazo para solicitar la exención del precio de inscripción pública - Justicia electoral y donación de sangre	22 y 23 de julio de 2025 (Martes y miércoles)
Resultado de las solicitudes de exención: Justicia electoral y donación de sangre	julio 25, 2025 (Viernes)
Presentación de Recurso al Resultado de la Exención: Justicia Electoral y Donación de Sangre	julio 28, 2025 (Lunes)
Comentarios sobre la apelación: Justicia electoral y donación de sangre	julio 31, 2025 (Jueves)



Plazo de inscripción y carga de documentación	05 a 07 de agosto de 2025 (Martes a jueves)
Divulgación de resultados y convocatoria de inscripción	11 de agosto de 2025 (Lunes)
Período de inscripción y ajuste de documentación pendiente	14 y 15 de agosto de 2025 (Jueves y viernes)

II. De las disciplinas ofrecidas:

CÓDIGO	DISCIPLINA	CRÉDITOS	VACANTES	PROFESOR RESPONSABLE
2THU445	Metodología y Redacción Científica (3 ^a Tarde)	4	10	Luiz Henrique Dall'Antonia
2THU466	Temas especiales en química: Química ambiental (2 ^a Tarde)	4	10	Diana Nara Ribeiro de Sousa
2THU220	Biosíntesis de productos naturales (4 ^a mañana)	4	10	Nilton Syogo Arakawa
2THU206	Determinación estructural en química orgánica (4 ^a Tarde)	4	10	Alexandre Orsato / Fernando C. Macedo Jr
2OMS472	Temas especiales en química: cromatografía líquida moderna y sus aplicaciones emergentes (3 ^a mañana)	4	10	María Luisa Zeraik
2QUI456	Química Medicinal (4 ^a mañana)	4	10	Anna Paola Butera / Marcelle L. F. Bispo
2THU414	Métodos de manejo de muestras (5 ^a Tarde)	4	10	César R. T. Tarley
2THU453	Electroanalítica y sensores (4 ^a mañana)	4	10	Roberta Antigo Medeiros
2THU257	Temas especiales en química: Inglés instrumental (6 ^a Tarde)	4	10	Fernanda Machado Brener/ Luiz Henrique Dall'Antonia

III. Exención del valor del precio de registro público

Exención - Ley 19.196 - 26 de octubre de 2017 (Justicia Electoral de Paraná - electores convocados y designados por el Tribunal Electoral de Paraná que presten servicios durante el período electoral)

I. Habrá exención del monto total del precio de registro público para los electores convocados y designados por el Tribunal Electoral de Paraná que **prestaron servicios durante el período electoral destinados a la preparación, ejecución**

y escrutinio de elecciones oficiales, plebiscitos o referendos en dos eventos electorales consecutivos o no consecutivos, válidos por un período de 2 (dos) años, de acuerdo con la Ley 19.196 - 26 de octubre de 2017;

- II. El solicitante deberá diligenciar, **digitalmente**, la Solicitud de Exención disponible en <https://sites.uel.br/proppq/formularios-da-pos-graduacao/> (Solicitud de Exención), informando el nombre del Curso al que pretende inscribirse, junto con una copia del comprobante del servicio prestado, emitido por el Tribunal Electoral, que se enviará en el período del **22 y 23 de julio de 2025**, al correo electrónico del Programa **spgccelecao@uel.br**, escaneado en **un ARCHIVO ÚNICO, en formato PDF** con el asunto "**Exención – nombre del solicitante - Maestría o Doctorado en Química – nombre del Curso**");
- III. El solicitante con una solicitud de exención otorgada o rechazada será notificado por correo electrónico antes **del 25 de julio de 2025** y el resultado se publicará en la página del Programa;
- IV. El solicitante cuya solicitud de exención del pago del precio público de inscripción haya sido **rechazada** podrá presentar un recurso contra el rechazo de **8 am a 11:59 pm del 28 de julio de 2025**, enviando un correo electrónico al Programa - **spgccelecao@uel.br**. La solicitud debe presentar una justificación detallada para respaldar la presentación de la apelación e informar el punto, párrafo y/o punto del Aviso en el que se basa la presentación.
- V. El resultado del análisis de las apelaciones presentadas se comunicará por correo electrónico de **8 am a 11:59 pm el 31 de julio de 2025** y se publicará en la página del Programa;
- VI. El candidato cuya solicitud de exención del pago del precio público de inscripción sea **concedida** deberá inscribirse en la dirección electrónica <https://sites.uel.br/proppq/inscricoes/>, del **5 al 7 de agosto de 2025**;
- VII. El candidato cuya solicitud de exención del pago del precio público de inscripción sea **rechazada y aún desee inscribirse pagando el precio público**, deberá, para inscribirse en la Selección Pública, acceder a la dirección electrónica <https://sites.uel.br/proppq/inscricoes/>, del **5 al 7 de agosto de 2025**, rellene los campos con la información solicitada, imprima el comprobante bancario y cobre el importe del precio público de inscripción, según las instrucciones del comprobante bancario y el tiempo compatible con las Intuiciones Financieras. La Universidad y el Programa no se hacen responsables de los pagos realizados en un banco distinto al indicado en el resguardo.

IMPORTANTE:

No olvide informar en el asunto del correo electrónico: "Exención – nombre del solicitante - Maestría o Doctorado en Química" (nombre del curso);

Las solicitudes de exención con información incompleta, o fuera del plazo establecido en este Aviso, no serán analizadas.

Exención - Ley 19.293 - 13 de diciembre de 2017 (Donante de sangre a un organismo o entidad oficial de salud acreditado por la Unión, Estado o Municipio).

1. Habrá exención del valor total del precio de registro público para donantes de sangre realizados en un organismo oficial o a una entidad acreditada por la Unión, el Estado o el Municipio, de acuerdo con la Ley 19.293 - 13 de diciembre de 2017.
2. El solicitante deberá cumplimentar, **de forma digital**, la Solicitud de Exención disponible en <https://sites.uel.br/proppg/formularios-da-pos-graduacao/> (Solicitud de Exención), informando el nombre del Curso en el que pretende inscribirse, junto con un documento que acredite que ha realizado **dos donaciones dentro del plazo de doce meses anteriores a la fecha de publicación de este aviso**, expedida por un organismo o entidad oficial acreditada por la Unión, el Estado o el Municipio, en el período del **22 y 23 de julio de 2025** al correo electrónico spgcceselecao@uel.br, escaneado en **ARCHIVO ÚNICO, en formato PDF** con el asunto "Exención - *nombre del solicitante* - Máster o Doctorado en *Química - nombre del Curso*);
3. El solicitante con una solicitud de exención otorgada o rechazada será notificado por correo electrónico antes **del 25 de julio de 2025** y publicado en la página del Programa;
4. El solicitante cuya solicitud de exención del pago del precio público de inscripción haya sido **rechazada** podrá presentar un recurso contra el rechazo de **8 am a 11:59 pm del 28 de julio de 2025**, enviando un correo electrónico al Programa - spgcceselecao@uel.br. La solicitud debe presentar una justificación detallada para respaldar la presentación de la apelación e informar el punto, párrafo y/o punto del Aviso en el que se basa la presentación.
5. El resultado del análisis de las apelaciones presentadas se comunicará por correo electrónico de **8 am a 11:59 pm el 31 de julio de 2025 y se publicará en la página del Programa**;
6. El candidato cuya solicitud de exención del pago del precio público de inscripción sea **concedida** deberá inscribirse en la dirección electrónica <https://sites.uel.br/proppg/inscricoes/>, del **5 al 7 de agosto de 2025**;
7. El candidato cuya solicitud de exención del pago del precio público de inscripción sea **rechazada y aún desee inscribirse mediante el pago del precio público**, deberá, para inscribirse en la Selección Pública, acceder a la dirección electrónica <https://sites.uel.br/proppg/inscricoes/>, del **5 al 7 de agosto de 2025**, rellene los campos con la información solicitada, imprima el comprobante bancario y cobre el importe del precio público de inscripción, según las instrucciones del comprobante bancario y el tiempo compatible con las Intuiciones Financieras. La Universidad y el Programa no se hacen responsables de los pagos realizados en un banco distinto al indicado en el comprobante.

IMPORTANTE:

No olvide informar en el asunto del correo electrónico: "**Exención – nombre del solicitante - Maestría o Doctorado en Química)**";

No se analizarán las solicitudes de exención con información incompleta o fuera del plazo establecido en el presente Aviso.

IV. Registro y presentación de documentos

- a. Al inscribirse, el candidato estará aceptando que sus datos personales, sensibles o no, sean tratados y tratados con el fin de posibilitar la efectiva ejecución del proceso de selección, con la aplicación de los criterios de evaluación y selección, autorizando la divulgación de su nombre completo, número de inscripción, opción de exenciones y reserva de vacantes, notas y otra información fundamental para el proceso de selección, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la Administración Pública y en los términos de la Ley N° 13.709, de 14 de agosto de 2018 - Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD).
- b. La inscripción solo se puede realizar a través *del sistema de registro en línea*, en la dirección electrónica <https://sites.uel.br/proppg/inscricoes/>. Antes de iniciar la inscripción, se deben escanear los documentos requeridos en este Aviso, generando un archivo para cada documento en formato PDF, con un tamaño máximo de 10 MB para el plan de estudios, 5 MB para el diploma y 1 MB para los demás documentos. El documento escaneado debe contener todas las páginas, el anverso y el reverso según el original, con toda la información legible, sin cortes laterales ni en los márgenes superior e inferior, de lo contrario, el candidato quedará automáticamente excluido del proceso de selección.
- c. Es imprescindible pagar el precio de inscripción pública correspondiente al valor de R\$ 162,00 (ciento sesenta y dos reales) – de acuerdo con las **instrucciones del comprobante bancario y los horarios de las Instituciones Financieras**. La Universidad y el Programa no se hacen responsables de los pagos realizados en un banco distinto al indicado en el resguardo.
- d. Antes de pagar la cuota de inscripción pública, el candidato debe conocer las reglas de este Aviso y las publicadas durante el proceso de selección; asegurarse de que cumple o cumplirá, para la fecha de inscripción y el inicio del semestre académico, todos los requisitos requeridos. **No habrá reembolso del precio público de inscripción después de que sea efectivo**, sean cuales sean las razones
- e. No habrá entrega física de documentación. La presentación se realiza exclusivamente **a través del sistema de registro en línea, cargando los documentos ORIGINALES escaneados**.
- f. Después del cierre de la inscripción, indicado en este aviso, ya no será posible enviar la documentación y la inscripción no se completará. Por lo tanto, verifique la

configuración de su correo electrónico y computadora y realice el ajuste para la hora de Brasilia.

- g. La Institución y el Programa no son responsables de ningún problema técnico que resulte en la presentación fuera del plazo establecido en este Aviso.
- h. No se aceptarán archivos compartidos en Google Drive o comprimidos, solo se adjuntarán en formato PDF de acuerdo con los pasos de la página de registro.

V. DOCUMENTOS PARA EL MÁSTER: Documentos para la matrícula: carga de documentos ORIGINALES, a doble cara y legibles.

- a) anverso y reverso de la Cédula de Identidad – **OBLIGATORIO EL RG para fines académicos; NO SE ACEPTAN: LICENCIA DE CONDUCIR O TARJETAS DE ENTIDADES DE CLASE (CONSEJO, REGIONAL...)**
- b) anverso y reverso del **CPF**: cuando la Cédula de Identidad no contenga el número de CPF, es obligatorio presentar una copia legible de la misma o Prueba de Estado de Registro en el CPF, tomada del sitio web de la Receita Federal;
- c) anverso y reverso del **Documento Militar (M)**, para los de hasta 45 años; y esa parte interna en algunos modelos donde se incluye la huella dactilar y la firma;
- d) Certificado de nacimiento o matrimonio (anverso y reverso, sin rayas y sin marcas de pliegues) y sin cortes en los lados, superior e inferior.
- e) expediente académico de pregrado;
- f) anverso y reverso del **diploma** del curso de pregrado. Si el candidato aún no tiene el diploma, debe presentar un Certificado de graduación. Si el candidato aún no tiene el Certificado, presentar un certificado de finalización del curso de pregrado con fecha de finalización anterior al inicio del período académico (18/08/2025);
- g) **Curriculum Lattes documentado, todo lo que figura en el currículum lattes** debe tener el certificado o prueba del evento.

VI. DOCUMENTOS PARA EL DOCTORADO: Documentos para la inscripción: carga de los documentos ORIGINALES, a doble cara y legibles.

- a) anverso y reverso de la Cédula de Identidad – **OBLIGATORIO EL RG para fines académicos; NO SE ACEPTAN: LICENCIA DE CONDUCIR O TARJETAS DE ENTIDADES DE CLASE (CONSEJO, REGIONAL...)**
- b) anverso y reverso del **CPF**: cuando la Cédula de Identidad no contenga el número de CPF, es obligatorio presentar una copia legible de la misma o Prueba de Estado de Registro en el CPF, tomada del sitio web de la Receita Federal;



- c) anverso y reverso del **Documento Militar (M)**, para los de hasta 45 años; y esa parte interna en algunos modelos donde se incluye la huella dactilar y la firma;
- d) Certificado de nacimiento o matrimonio (anverso y reverso, sin rayas y sin marcas de pliegues) y sin cortes en los lados, superior e inferior.
- e) expediente académico de pregrado;
- f) anverso y reverso del **diploma** del curso de pregrado. Si el candidato aún no tiene el diploma, debe presentar un Certificado de graduación. Si el candidato aún no tiene el Certificado, presentar un certificado de finalización del curso de pregrado con fecha de finalización anterior al inicio del período académico (18/08/2025);
- g) Currículum Lattes documentado, todo lo que figure en el currículum lattes debe tener el certificado o prueba del evento.

Atención: El candidato que presente un documento distinto al diploma debe ser consciente de que, de ser aprobado en el proceso de selección, deberá presentar, en el momento de la matrícula, un documento acreditativo en el que la fecha de realización del curso de grado (día/mes/año) sea anterior al inicio del semestre académico en la UEL (18/08/2025), sin lo cual no podrán inscribirse y perderán el derecho a la vacante, sin devolución del valor del precio público de inscripción.

Candidatos extranjeros: 1. pasaporte; 2. Copia certificada del diploma de pregrado (idioma de origen); 3. Traducción jurada del diploma de pregrado; 4. Copia certificada del certificado de nacimiento o matrimonio (idioma de origen); 5. Traducción jurada del Certificado de Nacimiento o Matrimonio; 6. CPF; 7. RNM o visa para permanecer en el país, actualizada.

Antes de pagar la cuota de inscripción pública, el candidato debe conocer las reglas de este Aviso y las publicadas durante el proceso de selección; asegurarse de que cumple o cumplirá, para la fecha de inscripción y el inicio del semestre académico, todos los requisitos requeridos. **No habrá reembolso del precio de registro público después de que sea efectivo**, sean cuales sean los motivos.

Atención: El candidato que presente un documento distinto al diploma debe ser consciente de que, de aprobarse en el proceso de selección, deberá presentar, al momento de la matrícula, un documento acreditativo en el que la fecha (día/mes/año) de realización del curso de grado sea anterior al inicio del semestre académico (18/08/2025), sin el cual no podrá matricularse y perderá el derecho a la vacante, **sin devolución del importe del precio público relacionado con la inscripción**.

VI. SELECCIÓN

La selección de los candidatos inscritos será definida y realizada por el Comité Coordinador y/o los profesores responsables de las disciplinas.

Los candidatos se clasificarán de acuerdo con el promedio ponderado de las asignaturas del curso de grado.

VII. RESULTADO DE LA SELECCIÓN

El resultado de la selección se dará a conocer el **11 de agosto de 2025, a partir de las 5 pm**, a través de un Aviso Público que se publicará en la página del Programa de Química <https://www.uel.br/pos/quimica/portal/> y <https://sites.uel.br/proppg/categoria-edital/pos-graduacao>

El resultado no será informado por teléfono.

VIII. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS APROBADOS – 14 y 15 de agosto de 2025.

- a) La matrícula se realizará vía internet, en el portal del estudiante, a través de la página web de la Institución: sistemas.uel.br/portaldepos/ en el período del **14 y 15 de agosto de 2025**.
- b) El candidato aprobado y clasificado primero deberá registrarse (en "Registro"), para tener acceso al Portal del Estudiante de Posgrado y luego inscribirse.
- c) La inscripción debe ocurrir **en el mismo período en el** que se realizará la inscripción;
- d) Para **aquellos que ya están registrados** en el Portal del Estudiante de Posgrado, simplemente haga clic en ENTER (esquina superior derecha de la pantalla) e informe el nuevo número de inscripción y la contraseña de acceso que ya tiene; si ha olvidado la contraseña, haga clic en "¿Olvidó su contraseña?" para recuperarla;
- e) Para aquellos que **no estén registrados en el Portal del Estudiante**, deben acceder a la dirección y hacer clic en el enlace en la barra de menú "Registro". Al finalizar la inscripción, el candidato aprobado recibirá el número de registro y la contraseña en el correo electrónico registrado. **Para confirmar la inscripción, regrese al Portal y complete los campos NÚMERO DE INSCRIPCIÓN y CONTRASEÑA** recibida por correo electrónico.
- f) Es obligatorio registrarse, a través de Internet, en el Portal del Estudiante (sistemas.uel.br/portaldepos/), así como cargar los documentos, si hay alguno pendiente;
- g) **Si no se confirma la inscripción dentro de la fecha límite, se perderá la vacante.**

IX. DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA

- a. Los documentos enviados para el registro de candidatos, ya almacenados en el sistema académico de posgrado, serán los mismos que los requeridos para la confirmación de la inscripción;
- b. Será necesario *cargar* solo la documentación pendiente, no entregada o ilegible;
- c. Los candidatos aprobados que cargaron el certificado o certificado de graduación al momento de la inscripción, con la fecha de finalización del curso de pregrado anterior al inicio del semestre académico (18/08/2025), deberán cargar el Diploma de Graduación al momento de la inscripción o tan pronto como inicie el semestre académico.
- d. Los diplomas digitales deben contener un código de verificación, código QR o mecanismos que permitan acreditar su autenticidad ante la Institución emisora.
- e. Las situaciones atípicas serán analizadas individualmente por la Coordinación del Programa de Posgrado.
- f. **Los candidatos extranjeros** deben tener los siguientes documentos completos:
1. pasaporte; **2.** Diploma de pregrado (idioma de origen); **3.** Traducción jurada del diploma de pregrado; **4.** Certificado de nacimiento o matrimonio (idioma de origen); **5.** Traducción jurada del Certificado de Nacimiento o Matrimonio; **6.** CPF (Registro de Contribuyentes Individuales); **7.** Visa actualizada para permanecer en el país o RNM (Registro Nacional de Migración).

I. PLAZO DE REGULARIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los candidatos llamados a la matrícula que estén pendientes de documentación deberán hacerlo, en el portal del estudiante, vía *upload*. Más información por teléfono (43) 3371-4711 y correo electrónico: spgccelecao@uel.br

X. DISPOSICIONES FINALES

Es responsabilidad exclusiva del candidato inscrito vigilar la publicación o difusión de los actos relacionados con este Aviso publicados en internet, en la dirección electrónica del Curso: <https://www.uel.br/pos/quimica/portal/> y <http://www.uel.br/proppq/>, quedando obligado a cumplir los plazos y condiciones establecidos en este Aviso y los publicados durante la ejecución de la selección pública.

Los casos omitidos en esta convocatoria serán analizados por el Comité Coordinador del Programa de Posgrado en Química de la Universidad Estatal de Londrina.

Londrina, 3 de julio de 2025.

Prof. Dr. Luiz Henrique Dall'Antonia
Coordinación del Programa de Posgrado en Química
Maestría y Doctorado
Universidad Estatal de Londrina